



LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y AGENCIAS

La suscrita Secretario del Juzgado Veintidós (22) Laboral del Circuito de Medellín, en acatamiento a las sentencias de primera y segunda instancia, proferidas los días 24 de enero de 2019 y el 2 de marzo de 2021, contenidas en los archivos 15 a 19 y 31 del expediente digital, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso (05001 31 05 022 2018 00849 00) a cargo de cada uno de los demandantes, **SILGADO BUSTAMANTE PÉREZ, JOHN SERGIO MONTOYA OSPINA, FABER ARVEY ÁLVAREZ MEJÍA,** y **JOSÉ ALEXÁNDER JAIMES ESCALANTE,** y a favor de la sociedad demandada, **BRINKS DE COLOMBIA S.A.,** conforme a los artículos 366 del CGP y 145 del CPTSS, así:

Concepto a favor de la demandada, BRINKS DE COLOMBIA S.A., y en contra de JOHN SERGIO MONTOYA OSPINA	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia, archivos 15 a 19	\$454.263
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0,00
Otros gastos	\$0,00
TOTAL	\$454.263
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	

Concepto a favor de la demandada, BRINKS DE COLOMBIA S.A., y en contra de SILGADO BUSTAMANTE PÉREZ	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia, archivos 15 a 19	\$454.263
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0,00
Otros gastos	\$0,00
TOTAL	\$454.263
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	

Concepto a favor de la demandada, BRINKS DE COLOMBIA S.A., y en contra de FABER ARVEY ÁLVAREZ MEJÍA	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia, archivos 15 a 19	\$454.263
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0,00
Otros gastos	\$0,00
TOTAL	\$454.263
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	

Concepto a favor de la demandada, BRINKS DE COLOMBIA S.A., y en contra de JOSÉ ALEXÁNDER JAIMES ESCALANTE	VALOR TOTAL
Agencias en Derecho en primera instancia, archivos 15 a 19	\$454.263
Agencias en Derecho en segunda instancia	\$0,00
Otros gastos	\$0,00
TOTAL	\$454.263
CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS	

Medellín, 10 de diciembre de 2021


MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
Secretaria



JUZGADO VEINTIDÓS (22) LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Diez (10) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Radicado	05001 31 05 022 2018 00849 00
Demandantes	JOHN SERGIO MONTOYA OSPINA y OTROS
Demandada	BRINKS DE COLOMBIA S.A.
Asunto	Ordena cumplir lo resuelto por el superior y fija agencias en derecho
Auto de Sust.	1154

Recibido el expediente por parte de la Sala Primera (1ª) de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín, la cual mediante providencia del 2 de marzo de 2021, resolvió revocar la sentencia de primera instancia, y declarar probada otra excepción, condenándose en costas a cada uno de los demandantes, **SILGADO BUSTAMANTE PÉREZ, JOHN SERGIO MONTOYA OSPINA, FABER ARVEY ÁLVAREZ MEJÍA, y JOSÉ ALEXÁNDER JAIMES ESCALANTE**, en primera instancia, y a favor de la parte actora; conforme a los artículos 329 del CGP y 145 del CPTSS, se ordena cumplir lo resuelto por el superior.

De otro lado, se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por la secretaria del Despacho; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo normado en el artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable al procedimiento laboral por remisión normativa del artículo 145 del Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

ALEJANDRO RESTREPO OCHOA
JUEZ

<p>JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por ESTADOS 199 fijados en la secretaría del despacho hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8:00 a.m.</p> <p> MARCELA MARIA MEJIA MEJIA Secretaria</p>
